

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (189) de 2023		Versión: 01
	"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad a la señora DILIA ISABEL ORTIZ SAENZ"		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No. 092 de fecha nueve (09) de marzo de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo"*, en su artículo primero estableció: *"ENCARGAR a partir de la fecha, a la funcionaria MARIA CONSUELO RODRÍGUEZ ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 63.486.260, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*.
2. Que la funcionaria MARIA CONSUELO RODRÍGUEZ ALARCÓN se encuentra inscrita en Carrera Administrativa en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial, empleo que actualmente se encuentra en vacancia temporal, en razón al encargo que desempeña actualmente.
3. Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.
4. Que el empleo con la denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial corresponde a la base de los empleos de carrera administrativa que conforman la planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, por lo que no hay posibilidad de existencia de un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior en la planta de personal.

Entonces resulta claro desde la misma norma, que se da la posibilidad de hacer la provisión de la vacante temporal mediante nombramiento en provisionalidad.

5. Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
6. Que según certificación No. 585 de fecha veintisiete (27) de abril de 2023, expedido por el Dr. Omar Hernández Rangel, Asesor, Grado 01 del Grupo Talento Humano, la señora DILIA ISABEL ORTIZ SAENZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.525.421 de Bucaramanga, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 del 15 de marzo de 2023 *"Por la cual se modifica y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"* para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la Entidad.
7. Que como consecuencia de lo anterior y por necesidad del servicio, se hace necesario hacer un nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (189) de 2023		Versión: 01
	"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad a la señora DILIA ISABEL ORTIZ SAENZ"		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, a la señora DILIA ISABEL ORTIZ SAENZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.525.421, expedida en Bucaramanga, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.252.316) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisionalidad anterior se extiende por el término que dura la situación administrativa de la titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

03 MAY 2023

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisa aspectos Administrativos

Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General

Dr. Omar Hernández Rangel - Asesora Oficina Talento Humano

Revisa aspectos Jurídicos

Dr. Calos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cecilia Hoyos Gómez- CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Cinnamon Angarita – Auxiliar Administrativo